



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS**

Agosto catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo de Alimentos
RADICADO No.	17873-40-89-001-2020-000249-00
DEMANDANTE	Carolina Sánchez Betancur en representación del menor de edad J.M.M.S.
DEMANDADO	Juan Esteban Marulanda Restrepo

Vista la constancia secretarial que antecede, y observado que, fue allegada respuesta por parte de Ternium Colombia S.A.S., en la que informa sobre el resultado de la medida cautelar decretada en auto del 13 de octubre de 2020, misma que se pondrá en conocimiento de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Por lo expuesto, **el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada la respuesta allegada por Ternium Colombia S.A.S., para los fines correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS**

En la fecha, quince (15) de agosto de 2023
Se notifica la providencia por Estado No. 036



JULIANA ARIAS ESCOBAR
Secretaria